

Expediente: **433/25**

Carátula: **CONTRERAS SILVIO LEONARDO C/ BOCANERA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165407777 - CONTRERAS, Silvio Leonardo-ACTOR

27315889036 - BOCANERA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - CARMINATTI, ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - BRANDENBURG, PEDRO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MARTINEZ CASTRO, SERGIO ALEJNDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 433/25



H105026187673

JUICIO: CONTRERAS SILVIO LEONARDO c/ BOCANERA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°433/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

Proveyendo las presentaciones digitales efectuadas por el letrado Carminatti:

1. Téngase presente el convenio presentado por las partes. A los fines previsionales y conforme lo dispuesto por el Art. 5 de la ley 5480, **PREVIO a fijar fecha de ratificación**, deberán expedirse sobre los honorarios de los letrados Alejandra Carminatti y Pedro Enrique Brandenburg y en particular si convinieron honorarios, en tal caso denuncien el monto
2. Sin perjuicio de lo antes dispuesto proceda Secretaría a **abrir una cuenta bancaria** extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Una vez realizada la apertura deberá informar el número de la cuenta y su CBU
3. En mérito a lo antes dispuesto y las facultades de dirección del proceso otorgadas por el Art. 10 del CPL corresponde **SUSPENDER LOS TÉRMINOS QUE ESTUVIERAN CORRIENDO EN ESTA CAUSA COMO ASI TAMBIEN EN LOS CUADERNOS DE PRUEBAS** a partir del cargo de la presentación digital deL 30/04/2026, los que serán reabiertos el día de la audiencia.
4. **Tome razón Secretaría** de lo dispuesto en el punto 3 de la presente providencia y **en consecuencia deje la debida constancia actuarial** en cada uno de los cuadernos de pruebas pertenecientes a estos autos. DHCM-433/25.

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.